

FONDO DE CAPITAL PRIVADO MAS COLOMBIA-LATAM
COMPARTIMENTO IV UNO MAS Colombia LATAM
MAS Equity Partners S.A.S.
SEAF Colombia S.A. S.A.I

COMITÉ DE VIGILANCIA No. 22
31 de marzo de 2022
2:00 PM

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 2:00 PM, del día 31 de marzo de 2022 y estando presente el señor Héctor Cateriano en su condición de Representante legal de SEAF COLOMBIA S.A. representante del FONDO DE CAPITAL PRIVADO MAS COLOMBIA LATAM (el “Fondo”) y Aurora Méndez en calidad de Secretario de de la Sociedad administradora y proceden a asentar en el libro respectivo, el acta que contiene las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia, mediante el mecanismo de comunicaciones sucesivas según lo previsto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.

La decisión que se hace constar en la presente acta fue puesta a consideración de la totalidad de los inversionistas del Fondo en la forma permitida por el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, mediante comunicaciones enviadas por el representante legal de la sociedad administradora del Fondo, a cada uno de los inversionistas en fecha 30 de marzo de 2022, y aprobada por unanimidad mediante el voto favorable de la totalidad de los inversionistas, recibidos en comunicaciones escritas cuyas copias reposan en los archivos del Fondo para futuras referencias y verificaciones.

1. Propuesta de resolución sometida a consideración de la Asamblea

El gerente de la sociedad administradora del Fondo sometió a consideración de los inversionistas el día 30 de marzo de 2022 la siguiente propuesta de resolución:

“RESOLUCIÓN

En consecuencia, el Comité autoriza la siguiente propuesta, así:

PROPOSICIÓN UNICA: El Comité de Vigilancia, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, resuelve:

Autorizar al Gestor Profesional, para que otorgue como Garantía: 3.658 acciones emitidas por IGA, que son propiedad del Compartimento IV.

Esto como respaldo del endeudamiento adicional que contraerá el Compartimento IV, con el fin de suplir las necesidades de caja.

* * *

2. Aprobación de la Resolución

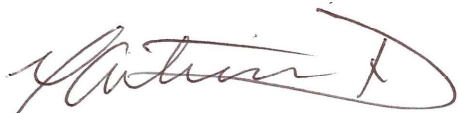
El Representante legal de la sociedad administradora del Fondo manifiesta que el Comité, aprobó la resolución transcrita en el punto 1 anterior, con el voto afirmativo de la totalidad los miembros, expresado por escrito en cumplimiento de las disposiciones del artículo 20 de la ley 222 de 1995.


3. Constancias

Se dejan en el acta las siguientes constancias:

- 3.1 La propuesta de resolución transcrita en el punto 1 de esta acta fue enviada a los siguientes inversionistas el día 30 de marzo de 2022
- 3.2 Las personas a quienes se les envió la propuesta de resolución transcrita en el punto 1 de esta acta son todos miembros del Comité de Vigilancia del Compartimento IV de Fondo.
- 3.3 Todos los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo, manifestaron dentro del término legal, el sentido afirmativo de su voto en relación con la propuesta de resolución transcrita en el punto 1 de esta acta.
- 3.4 Se dejan en los archivos del Fondo, las comunicaciones emitidas por los miembros del Comité de Vigilancia mediante las cuales manifestaron el sentido de sus votos.
- 3.5 Todas las comunicaciones mediante las cuales los inversionistas del Fondo expresaron el sentido de sus votos respecto de la propuesta de resolución transcrita en el punto 1 anterior, fueron recibidas dentro del plazo establecido por el artículo 20 de la Ley 222 de 1995.
- 3.6 La presente acta se sienta en el libro de actas del Comité de Vigilancia del Fondo dentro del plazo previsto en el artículo 21 de la ley 222 de 1995.

Para constancia de lo anterior, la presente acta es suscrita por Héctor Cateriano en calidad de Representante legal de la sociedad administradora del Fondo y por Aurora Méndez, en calidad de Secretario de la Sociedad Administradora, el 31 de marzo de 2022.


Héctor M. Cateriano
Representante legal
Seaf Colombia S.A., sociedad administradora


Aurora Méndez R.
Secretario
Seaf Colombia S.A.